

C. CWS 180
-03

15 de abril de 2024

Re: Recomendaciones sobre la administración de las TIC y la PI

De mi consideración:

En su undécima sesión, celebrada en diciembre de 2023, el Comité de Normas de la OMPI (CWS) examinó un conjunto de recomendaciones sobre la administración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la propiedad intelectual (PI), que fue presentado por el Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC. El CWS pidió a la Secretaría que emitiera una circular invitando a sus miembros a formular observaciones sobre el proyecto de recomendaciones sobre la administración de las TIC y la PI. (Véase el documento CWS/11/18 y los párrafos 154 a 159 del documento CWS/11/28.)

El Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC preparó un conjunto mejorado de recomendaciones teniendo en cuenta el debate mantenido en la undécima sesión del CWS. Esas recomendaciones se adjuntan a la presente circular.

Invitamos a su oficina u organización a enviar sus comentarios a la Secretaría, a la dirección cws.mail@wipo.int, a más tardar el 10 de mayo de 2024. Cualquier pregunta sobre el proyecto de recomendaciones puede dirigirse a la Secretaría.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Ken-Ichiro Natsume
Subdirector general
Sector de Infraestructura y Plataformas

PROYECTO DE RECOMENDACIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TIC Y LA PI

Recomendaciones	Medidas recomendadas	Relación con las 40 recomendaciones ¹
<p><u>Recomendación 1:</u> Las oficinas de PI deberían contar con una estrategia de TIC, ya sea como parte de la planificación estratégica o de forma independiente, que incluya medidas para su evaluación anual.</p>	<p>a) Se alienta a las oficinas de PI a desarrollar una estrategia en materia de TIC en consonancia con su estrategia institucional.</p> <p>b) Se alienta a las oficinas de PI a compartir su estrategia en materia de TIC con otras oficinas, en uno de los idiomas de la OMPI, preferiblemente en inglés, siempre que sea posible.</p> <p>c) La Oficina Internacional debería ofrecer un foro para debatir las estrategias en materia de TIC, incluida su evaluación y actualización, entre las oficinas de PI.</p>	<p>No corresponde, pues es nueva.</p>
<p><u>Recomendación 2:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que los datos y la documentación de PI estén disponibles para su publicación e intercambio con otras oficinas de PI en formatos de texto completo legibles por máquina, conforme a las normas pertinentes de la OMPI.</p>	<p>a) Las oficinas de PI deberían digitalizar los documentos de PI en papel o en imágenes, en formatos de texto completo legibles por máquina y, en la medida de lo posible, en formatos de datos estructurados en XML o JSON, conforme a las normas pertinentes de la OMPI.</p> <p>b) Se anima a las oficinas de PI a apoyar la digitalización de otras oficinas de PI, lo que incluye compartir su experiencia y soluciones de digitalización.</p> <p>c) Se anima a las oficinas de PI a cooperar en el intercambio de datos. El formato preferido para el intercambio, publicación y difusión de datos y documentos de PI son los formatos XML o JSON basados en las normas de la OMPI.</p>	<p>R3, R4, R13, R14, R16, R17 y R32</p>
<p><u>Recomendación 3:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que exista un marco de gobernanza de datos que tenga en cuenta las políticas</p>	<p>a) Las oficinas de PI deberían establecer y mantener un marco de gobernanza de datos que incluya una estrategia de gobernanza de datos, una política de gestión de datos y políticas y directrices de protección de datos.</p>	<p>R22 y R29</p>

¹ 40 recomendaciones de la reunión sobre la estrategia relativa a las TIC y la inteligencia artificial (véase el [documento CWS/6/3](#))

Recomendaciones	Medidas recomendadas	Relación con las 40 recomendaciones ¹
<p>institucionales y el marco jurídico conexo, y que se evalúe anualmente.</p>	<p>b) Siempre que sea posible, se alienta a las oficinas de PI a compartir con otras oficinas de PI su marco de gobernanza de datos o los documentos relacionados.</p> <p>c) Se alienta a las oficinas de PI a compartir y difundir datos y documentación, sin ningún tipo de barreras y de forma gratuita o a un coste marginal.</p>	
<p><u>Recomendación 4:</u> Las oficinas de PI deberían optimizar los actuales modelos de trabajo, marcos jurídicos y procesos de flujo de trabajo para adecuarlos a la era digital, colaborando, en todas las fases, con las partes interesadas del ámbito interno y externo.</p>	<p>a) Las oficinas de propiedad intelectual deben determinar los problemas operativos y las posibles y mejores soluciones digitales para abordarlos, evitando la mera reproducción de procesos en papel obsoletos.</p> <p>b) Las oficinas de PI deberían velar por que exista un entendimiento común general de la transformación digital en el plano institucional, incluido, eventualmente, el uso adecuado de las tecnologías emergentes, de rápida evolución, a partir de la apropiada determinación de cada caso y de las soluciones óptimas.</p> <p>c) Las oficinas de PI deberían asegurarse de que existen estrategias para aprovechar las API y la nube, teniendo en cuenta las normas nacionales pertinentes y la política de trabajo, para la modernización, automatización y optimización de los procedimientos de trabajo, incluido el intercambio y la difusión de datos.</p> <p>d) Las oficinas de PI deberían tomar en consideración la posibilidad de introducir cambios en las normas para respaldar la transformación digital, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. el desarrollo de marcos automatizados de toma de decisiones, ii. el uso de la firma electrónica certificada en la administración de la PI, iii. opcionalmente, el uso de un identificador global común a todas las oficinas de PI y iv. el estudio del uso de tecnologías de identificación biométrica. 	<p>R1, R2, R6, R36 y R39</p>

Recomendaciones	Medidas recomendadas	Relación con las 40 recomendaciones ¹
<p><u>Recomendación 5:</u> Las oficinas de PI deberían asegurarse de que la adopción de posibles aplicaciones de la cadena de bloques y la inteligencia artificial (IA) se base en la evaluación de los riesgos del proyecto, entre otras cosas, con respecto a las políticas y normativas institucionales pertinentes, así como a las posibles repercusiones que esas soluciones puedan tener en los procedimientos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se anima a las oficinas de PI a estudiar y compartir las aplicaciones de la tecnología de cadena de bloques. b) Se anima a las oficinas de PI a estudiar y compartir las aplicaciones de herramientas y servicios que funcionan con IA, incluidas las capacidades de gran alcance de IA generativa disponibles públicamente, a medida que vayan madurando, para funciones como la búsqueda de imágenes, la búsqueda semántica de textos, las clasificaciones de imágenes y textos, la traducción y la atención al cliente. c) Las oficinas de PI deberían estudiar la forma de compartir la tecnología y ponerla a disposición de las oficinas de PI más pequeñas para mejorar la calidad y la eficiencia de los procedimientos de trabajo. 	<p>R7, R12 y R15</p>
<p><u>Recomendación 6:</u> Se alienta a las oficinas de PI a cooperar en el desarrollo y la utilización de arquitecturas comunes de referencia de las TIC para la PI, entre ellas, soluciones y plataformas para mejorar la calidad y la eficiencia de los procedimientos de trabajo, y a compartir experiencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se alienta a las oficinas de PI a compartir sus paquetes tecnológicos en otras oficinas de PI, siempre que sea posible, y b) la Oficina Internacional debería proporcionar un foro y una plataforma para compartir según sea necesario. 	<p>R10, R16, R21, R25, R28, R30, R31 y R34</p>
<p><u>Recomendación 7:</u> Se alienta a las oficinas de PI a contribuir a proyectos cooperativos multilaterales o internacionales relativos a datos de PI, sistemas y servicios mundiales de</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se alienta a las oficinas de PI a participar activamente en los proyectos² de cooperación aprobados o señalados por el CWS. 	<p>R8, R9, R11, R19, R23, R24, R35 y R40</p>

² como el proyecto de identificador mundial, el proyecto de catálogo unificado de API y el suministro de ficheros de referencia de patentes en formato conforme a la Norma ST.37 de la OMPI teniendo en cuenta la documentación mínima del PCT.

Recomendaciones	Medidas recomendadas	Relación con las 40 recomendaciones ¹
información sobre PI, difusión de datos de PI y documentación de PI.	b) Se alienta a las oficinas de PI a ofrecer proyectos cooperativos multilaterales y a participar en los proyectos que ofrecen otras oficinas de PI.	
<u>Recomendación 8:</u> Las oficinas de PI deberían participar en la elaboración de normas técnicas de la OMPI y aplicarlas, siempre que sea posible.	a) Se alienta a las Oficinas de PI a que designen a sus expertos en la materia para formar parte de los equipos técnicos del CWS. b) Se alienta a las oficinas de PI a informar a la Oficina Internacional acerca de su aplicación de las normas técnicas de la OMPI y a participar en las encuestas del CWS.	R20, R26, R27 y R33
<u>Recomendación 9:</u> Las oficinas de PI deberían velar por que se aplique una política de seguridad de la información basada en las mejores prácticas y evaluada periódicamente.	a) Las oficinas de PI deberían establecer y mantener su política de seguridad de la información. b) Se alienta a las oficinas a compartir sus políticas de seguridad de la información y sus experiencias, lo que incluye los desafíos actuales y las soluciones adoptadas para hacerles frente.	R36 y R37
<u>Recomendación 10:</u> Se alienta a las oficinas de PI a compartir sus experiencias y su información sobre planificación, gestión, ejecución y evaluación de proyectos de TIC.	a) Se alienta a las oficinas de PI a que compartan su experiencia y las enseñanzas extraídas en relación con los diferentes modelos de ejecución de proyectos de TIC, en particular: <ol style="list-style-type: none"> i. los que se aplican en el ámbito interno, y ii. los que ofrecen los proveedores externos de servicios, de ser posible. 	No corresponde, pues es nueva.